



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00028-2012-A/MPMN

Moquegua, 20 ENE. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0828-2007-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00424-2010-A/MUNIMOQ, INFORME N° 357-2011-LCHN-JPMSCATCVVM-SGDE-GDES/MPMN-MOQ; INFORME N° 1633-2011-SGDE-GDES/MPMN; PROVEIDO N° 7922-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 4620-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 12-2011-JDCC-IO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 4646-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 01423-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8045-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 3113-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 10633-GM/MPMN; PROVEIDO N° 8023-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3438-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 005-2012-LCA-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ; INFORME N° 021-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 051-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0056-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0079-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 0896-GM/MPMN; INFORME N° 0104-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ADICIONALES, MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS Y AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DEL PROYECTO CON CODIGO SNIP N° 47910: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA CRIANZA DE VACUNOS EN EL VALLE DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0828-2007-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Noviembre del 2007; Se Resuelve: Aprobar el Estudio Definitivo, "Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para la Crianza de Vacunos en el Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto ascendente a S/. 4'925,032.08 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00424-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 27 de Mayo del 2010, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Adicional N° 01 por Actualización de Precios Incremento de Partidas y Ampliación de Pazo del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para la Crianza de Vacunos en el Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto ascendente a S/. 928,418.45 Nuevos Soles, por un plazo de Ejecución de 8 Meses.

Que, con Informe N° 357-2011-LCHN-JPMSCATCVVM-SGDE-GDES/MPMN-MOQ, el MVZ Lelis Choque Núñez Jefe del Proyecto de Vacunos informa al Ing. Wuilson Fredy Mamani Mamani Sub Gerente de Desarrollo Económico indicando que remite el Informe Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para la Crianza de Vacunos en el Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", la cual está estructurado en dos Componentes A) INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA CRIANZA DE VACUNOS y Componente B) FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES, ambos por un monto presupuestal de S/. 1'286,010.20 Nuevos Soles, para lo cual se solicita la revisión y Autorización de Ampliación de Plazo por 365 Días Calendarios y Ampliación Presupuestal por un monto total de S/. 1'286,010.20 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 3113-2011-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra conforme el Expediente de Deductivo y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para la Crianza de Vacunos en el Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para las acciones a seguir.

Que, con Informe N° 021-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que del análisis de la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP 47910: "Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para la Crianza de Vacunos en el Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", es de S/. 1'286,010.20 Nuevos Soles exclusivamente por Partidas Adicionales, Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo por un periodo de 365 Días Calendarios.





Componente	COSTO (S/.)			
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico	1er Adicional	1er Deductivo
Innovación Tecnológica para la Crianza de Vacunos	1'805,321.88	1'936,445.04	769,609.24	738,400.20
Fortalecimiento de Organizaciones	86,478.00	72,577.50	0.00	315,738.30
Mejoramiento de Comercialización	2'054,489.17	2'350,270.54	52,000.00	0.00
Costos Indirectos	552,480.47	566,708.10	106,809.20	231,871.70
TOTAL	4'498,769.52	4'926,001.18	928,418.45	1'286,010.20

Que, mediante Informe N° 0056-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que se emite Opinión Favorable para la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional del Proyecto con Código SNIP N° 47910 "Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para la Crianza de Vacunos en el Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con cargo a Notas Modificatorias de Tipo 002 Créditos Suplementarios según detalle siguiente:

Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Part.
Ppto. Total	:	1'286,010.20 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecuc.	:	Ejecución Presupuestaria Directa.
Ampliación de Plazo	:	365 Días Calendarios.



Que, con Informe N° 0079-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Plancamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite opinión Favorable en atención al Expediente Técnico Adicional del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para la Crianza de Vacunos en el Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con Cargo a las Notas Modificatorias Tipo 002 Créditos Suplementarios y Anulaciones.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27298 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27298, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal por Partidas Adicionales, Mayores Metrados, Deductivos del Proyecto con Código SNIP N° 47910 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CRIANZA DE VACUNOS EN EL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un monto ascendente a S/. 1'286,101.20 UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO UNO CON 20/100 NUESVOS SOLES, la misma que forma parte la presente Resolución y cuenta con Treinta y Ocho (38) Folios.

Componente	COSTO (S/.)			
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico	1er Adicional	1er Deductivo
Innovación Tecnológica para la Crianza de Vacunos	1'805,321.88	1'936,445.04	769,609.24	738,400.20
Fortalecimiento de Organizaciones	86,478.00	72,577.50	0.00	315,738.30
Mejoramiento de Comercialización	2'054,489.17	2'350,270.54	52,000.00	0.00
Costos Indirectos	552,480.47	566,708.10	106,809.20	231,871.70
TOTAL	4'498,769.52	4'926,001.18	928,418.45	1'286,010.20

Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Part.
Ppto. Total	:	1'286,010.20 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecuc.	:	Ejecución Presupuestaria Directa.
Ampliación de Plazo	:	365 Días Calendarios.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 47910 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CRIANZA DE VACUNOS EN EL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de Ejecución de 365 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 47910 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CRIANZA DE VACUNOS EN EL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN